RESOLUCION No. 0144
(11 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura y limita a mipyme departamental el proceso de Concurso de méritos Abierto No. CMA-001-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHARTA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el treinta (30) de octubre de 2026, la Alcaldía municipal de CHARTA publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el treinta (30) de octubre de 2026 hasta el nueve (9) de noviembre de 2026 con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en el término establecido se recibieron solicitudes de limitación a mipyme departamental las cuales cumplen con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

Que en el plazo para presentación de observaciones en el Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No CMA-001-2026 no se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Concurso de Méritos Abierto No CMA-001-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE INVERSION QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE TIENE POR OBJETO 'OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER.**

2. **Modalidad de selección:** Concurso de Méritos Abierto No CMA-001-2026.

3. Cronograma

CRONOGRAMA		LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego mínimo 5 días hábiles de publicación	Fecha y Hora: El 30 de octubre de 2026 a las 10:30 am.	Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal y pagina web www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés de la MIPYME.	Fecha: Desde el 30 de octubre de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliegos hasta el 9 de noviembre de 2026 hasta las 10:30 a.m.	Secretaria de Planeación e Infraestructura o al correo secretariaplaneacion@charta-santander.gov.co
Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Fecha: Desde el 30 de octubre de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliegos hasta el 9 de noviembre de 2026 hasta las 10:30 a.m.	Secretaria de Planeación e Infraestructura o al correo secretariaplaneacion@charta-santander.gov.co
Estudio y respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	El 10 de noviembre de 2026	Secretaria de Planeación e Infraestructura y portal www.contratos.gov.co.
Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	Fecha: El 11 de noviembre de 2026	Lugar: Oficina de Secretaria de Planeación e Infraestructura portal www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 12 de noviembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Oficina de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal o al correo secretariaplaneacion@charta-santander.gov.co
Contestación de observaciones al pliego de condiciones.	El 13 de noviembre de 2026	portal www.contratos.gov.co
Expedición de adendas.	El 13 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	portal www.contratos.gov.co

Cierre del plazo del concurso de méritos y Audiencia de Apertura de Sobres	Fecha y Hora: El 18 de noviembre de 2026 a las 8:30 a.m.	Lugar: Oficina de Secretaria de Planeación e Infraestructura
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	Fecha: El 18 de noviembre de 2026	Oficina de Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, y de evaluación y observaciones a informe y evaluación.	Fecha y Hora: Desde el 19 de noviembre de 2026 hasta el 23 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm.	Lugar: Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal y portal www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones del Informe.	Fecha y hora: El 24 de noviembre de 2026	Lugar: Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal y portal www.contratos.gov.co
Subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Lugar: Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en medio físico los documentos a ser subsanados.
Adjudicación del contrato	Fecha y Hora: el 24 de noviembre de 2026	Lugar: Oficina de Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal. SECOP. www.contratos.gov.co
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, para la suscripción del contrato y cinco (5) días hábiles para la legalización, luego de la suscripción del contrato.	Despacho del Alcalde.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14345113

5. V**alor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE**

el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 019001 del 19 de octubre del 2026.

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTALES (SANTANDER) el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026, por haberse cumplido los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 y del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERO: DRA. LILIANA OCHOA TOLOZA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DRA, GLEYDI JAZMIN PABON ECHEVERRIA Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS, Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera y uno jurídico para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Charta (S) a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal
Charta, Santander

Revisó en lo Jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor Externo Contratación